

ANEXO I

CONVOCATORIA 2026 ACCIONES DE EXTENSIÓN

DIRIGIDAS POR DOCENTES Y NO DOCENTES

BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y FORMULARIO DE REGISTRO

En el marco de la Ordenanza 447, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, convoca a la presentación Acciones de Extensión dirigidas por Docentes y/o Personal no docente. Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria según lo establece la Ordenanza 447.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

La función de extensión universitaria resulta crucial para la articulación con la comunidad y tejer alianzas con el territorio. Por ello, la política de extensión de la UNER se posiciona firmemente desde la extensión crítica, entendida como una práctica política y pedagógica transformadora. Entre sus fines principales se encuentra la promoción de acciones territoriales que impulsen la construcción y consolidación de espacios de diálogo con diversos actores, así como la conformación de equipos de trabajo integrados por toda nuestra comunidad académica.

Bajo este enfoque, se entiende a la Universidad en contexto, lo que implica asumir un compromiso ético-político que establezca caminos a recorrer con centralidad en la perspectiva de derechos humanos, respondiendo de manera activa a las realidades de nuestro entorno. Asimismo, este posicionamiento promueve la integralidad de funciones, concibiendo a cada acción como un espacio dinámico donde la docencia, la investigación y la extensión se nutren mutuamente para problematizar la realidad social y enriquecer la formación universitaria.

En esa línea, se acordó con el Consejo de Extensión realizar una nueva convocatoria a Acciones de Extensión Universitaria, con la realización de dos propuestas por cada Unidad Académica, dos por Rectorado/Casa UNER y dos por la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, a fin de alentar las manifestaciones culturales, recreativas, sociales, etc.

Estas acciones pueden ser diseñadas a partir de demandas concretas de la sociedad, de sus actores individuales o colectivos. Además, pueden surgir en relación a necesidades aún no explícitas y que son observadas como potenciales o innovadoras con respecto a la función de la extensión



universitaria.

Cada acción forma parte de un proceso de vinculación y acción colectiva que da lugar a una construcción colectiva y al diálogo de saberes. De este modo, las propuestas no se reducen a una mera transferencia unidireccional de conocimiento, sino que se consolidan como procesos interactivos con la comunidad y los actores del territorio para buscar, en conjunto, alternativas creativas a problemas reales.

Finalmente, las acciones deben ser pensadas con objetivos a corto plazo, de corta duración (de hasta seis meses) y pueden ser coordinadas por docentes y personal no docente en general.

2. OBJETIVOS

- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de la Universidad.
- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales, profundizando la articulación con dichos sectores mediante acciones específicas.
- Generar espacios de diálogo interactivos que den lugar al surgimiento de las acciones de extensión con el territorio.
- Fomentar la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de los equipos extensionistas que desarrollen las acciones.
- Promover la reflexión crítica sobre la función de extensión en el actual contexto universitario, poniendo en práctica herramientas metodológicas concretas para el diseño de acciones ancladas en el territorio.
- Fortalecer la formación de docentes y personal no docente, incentivando de manera activa la participación de quienes hayan cursado propuestas de actualización y trayectos formativos en extensión.
- Integrar a docentes y personal no docente participantes de los Cursos de Posgrado en Extensión, así como a quienes formaron parte del curso taller *"Haciendo el proyecto de extensión. Diálogos, objetivos y estrategias en el diseño de propuestas de extensión"* (Resolución "CS". N°063/2026),



capitalizando los saberes construidos en dichos espacios formativos para su aplicación directa en el territorio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 REQUISITOS

Para ser admitidas, las propuestas presentadas deberán estructurarse bajo los siguientes lineamientos metodológicos, temporales y de conformación de equipos:

- Se debe explicitar claramente cómo se construyó la demanda junto con los actores territoriales, garantizando una participación comunitaria real desde el diseño mismo de la acción.
- Describir de forma precisa las estrategias que fomenten el trabajo colaborativo y un abordaje territorial pleno durante el desarrollo de la propuesta.
- Las propuestas deberán explicitar objetivos a corto plazo que sean coherentes con las actividades planificadas, el cronograma y el presupuesto presentado. Las metas deben ser claras, factibles y evaluables.
- Las propuestas corresponden a acciones de corta duración (pueden desarrollarse en semanas o meses), estableciéndose un plazo máximo de ejecución de hasta seis (6) meses.
- Las propuestas pueden estar coordinadas por docentes y/o personal no docente de la UNER. En el caso de acciones coordinadas por el personal no docente, la propuesta deberá vincularse con una Unidad Académica a los fines de garantizar la integración con el cuerpo estudiantil.
- En caso de las propuestas dirigidas por docentes de la Escuela Secundaria, estos articularán con la Facultad de Ciencias de la Alimentación.
- En consonancia con el Artículo 19 de la Ordenanza 447, los equipos de trabajo podrán ser interdisciplinarios y estar integrados por docentes, estudiantes, personal no docente y personas graduadas de esta Universidad. Asimismo, se contempla la incorporación de personas físicas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones externas a la Universidad cuyo aporte se considere relevante para el desarrollo de las actividades.
- Los equipos extensionistas que lleven adelante las acciones deberán estar conformados por, al menos, cinco (5) estudiantes. Los mismos pueden pertenecer a la misma Unidad Académica o a diferentes facultades (fomentando el criterio interfacultades).

3.2 CARGA y PRESENTACIÓN



La carga de la propuesta se realiza de manera virtual en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP): proyectos.uner.edu.ar. Docentes y no docentes ingresan con el usuario y contraseña del Portal de Autogestión (en caso de olvido, solicitarlas en el Área de Personal de su Facultad).

Una vez finalizada la carga el equipo debe remitir digitalmente esta documentación a la Secretaría de Extensión de cada Facultad para que desde allí se haga efectiva la presentación de la propuesta:

- Bromatología: extension.fb@uner.edu.ar
- Cs. Agropecuarias: extension.fca@uner.edu.ar
- Cs. de la Administración: sextension.fcad@uner.edu.ar
- Cs. de la Alimentación: extension.fcal@uner.edu.ar
- Cs. de la Educación: extension.fcedu@uner.edu.ar
- Cs. de la Salud: extension.fcs@uner.edu.ar
- Cs. Económicas: extension.fcenco@uner.edu.ar
- Ingeniería: extension.ingenieria@uner.edu.ar
- Trabajo Social: extensionyterritorio.fts@uner.edu.ar

Desde la secretaría de Extensión de la Facultad deberán:

Revisar la documentación presentada, verificar que se cumplan todos los requisitos de admisibilidad establecidos (documentación completa: formulario SIGP- Anexo III de la convocatoria -carta de intención o acta acuerdo de la institución/organización participante, conformación del equipo y plazos) y elaborar una nota informando si la propuesta es pertinente y coherente.

Para enviar dicha documentación a la Secretaría de Extensión en Rectorado, desde la Facultad deberán **generar un expediente por cada propuesta presentada** y remitir para que el Consejo de Extensión realice su admisibilidad.

4. ADMISIBILIDAD

Para la admisibilidad el Consejo de Extensión tendrá en cuenta que las acciones cumplan con los requisitos establecidos, sean coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural, social y/o recreativo. Asimismo, se considerará el informe de las secretarías respecto a la adecuación con sus respectivos perfiles académicos.

Las propuestas podrán ser:

- **Admitidas**: Aquellas que cumplan con los requisitos metodológicos y sean coherentes,



factibles y relevantes desde el punto de vista cultural, social o recreativo.

- A reformular: Aquellas que requieran aclaraciones o ajustes para ser admitidas.
- No admitidas: Las que no se ajusten a los marcos de la convocatoria.

En consonancia con el marco conceptual de la convocatoria, se dará especial valoración a aquellas propuestas que:

1. Demuestran una construcción colectiva de la demanda junto con actores territoriales.
2. Integren de manera efectiva la participación interdisciplinaria e interfacultades.
3. Sean lideradas o cuenten con la participación activa de docentes y personal no docente que hayan acreditado trayectos formativos en extensión, como el curso-taller "*Haciendo el proyecto de extensión. Diálogos, objetivos y estrategias en el diseño de propuestas de extensión*".
4. En caso de que una UA presente más de dos propuestas, y en la instancia de admisibilidad queden en las mismas condiciones, se priorizará aquella que tenga participación de ambos claustros (docente/ no docentes) y/o que hayan completado trayectos formativos.

Finalizado dicho proceso, el Consejo de Extensión propondrá mediante un acta, las propuestas que deben ser admitidas, las que no o las que podrán reformular algo para serlo. Las ponderarán y elevará el listado al Consejo Directivo (CD) de cada unidad académica. Este Consejo, deberá avalar o no las propuestas admitidas (teniendo en cuenta si la temática resulta relevante para la facultad) y elaborar un listado, de las cuales se financiarán las dos primeras.

Luego, las unidades académicas deben enviar la resolución de CD (también pueden avalar las presentaciones, la Comisión de Extensión conjuntamente con el/la Decano/a) a la Secretaría de Extensión en Rectorado para elevarlas al Consejo Superior donde serán finalmente aprobadas.

En el caso de las propuestas presentadas por Rectorado / Casa UNER / Escuela Secundaria UNER, el circuito será igual, reemplazando al Consejo Directivo por la Secretaría de Extensión.

No serán aceptadas aquellas presentaciones que no hayan cargado los adjuntos en el SIGP.

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail:

convocatorias.extension@uner.edu.ar



5. CUPOS Y FINANCIACIÓN

La convocatoria financiará un cupo máximo de acciones distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) acciones por Facultad.
- Dos (2) acciones por Rectorado / Casa UNER.
- Dos (2) acciones por Escuela Secundaria UNER.

5.1 PRESUPUESTO

Se asignan PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) por cada acción aprobada.

Los fondos se transferirán a la unidad de origen del coordinador/a de la propuesta. En caso de proyectos conjuntos entre dos Unidades Académicas, el presupuesto se enviará a la Facultad del coordinador/a general.

Se financiarán las dos primeras propuestas aprobadas por cada Consejo Directivo. Las propuestas restantes podrán ser elevadas al Consejo Superior para su aprobación, pero sin financiamiento.

Si una Facultad no presenta propuesta, el saldo vacante se destinará a financiar las propuestas que hayan quedado en lista de espera (orden de mérito) de las otras unidades académicas, siendo el Consejo de Extensión el encargado de definir cuáles serán las propuestas que recibirán estos fondos.

- La rendición económica se realizará ante la Secretaría Económica Financiera de la Unidad Académica ejecutora, la cual emitirá el comprobante correspondiente.
- Las propuestas de Rectorado/Casa UNER rendirán en la Secretaría Económica Financiera de Rectorado.
- Las propuestas de la Escuela Secundaria rendirán en la Secretaría Económica Financiera de la FCAL.

6. SEGUIMIENTO PROPUESTA

Al presentarse a esta convocatoria, quien coordina se compromete a brindar la información que les sea solicitada desde la Secretaría de Comunicación a fin de poder realizar una sistematización y divulgación de las propuestas presentadas. Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las



acciones contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.

7. INFORMES FINALES Y RENDICIÓN

Al concluir la propuesta, y bajo las normativas de los artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447, se deberá presentar la documentación final dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización del cronograma, por correo electrónico a: convocatorias.extension@uner.edu.ar

Requisitos del Informe Final:


1. Detalle del desarrollo de las actividades pautadas.
2. Síntesis de los gastos junto con el comprobante de rendición otorgado por la Secretaría Económica Financiera de la UA.
3. Aprobación del informe final por parte del Consejo Directivo de la Unidad Académica ejecutora.




ANEXO II

CONVOCATORIA 2026 ACCIONES DE EXTENSIÓN

DIRIGIDAS POR DOCENTES Y NO DOCENTES




Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONVOCATORIAS DE EXTENSIÓN 2026
Secretaría de Extensión Universitaria y
Cultura

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN: ACCIONES DE
EXTENSIÓN DIRIGIDO POR DOCENTES Y NO DOCENTES**

CONVOCATORIA 2026
-Ordenanza 447

1. TITULO DE LA PROPUESTA :

2. UNIDAD ACADÉMICA

3. DURACIÓN

4. COORDINADOR/A (Completar con nombre y apellido -DNI – mail):

4.1 CO-COORDINADOR/A (Completar con nombre y apellido -DNI – mail):



7. RESUMEN (De qué se trata - Cómo se trabajará - Resultados esperados - Importancia de la intervención en la relación comunidad / Universidad).

7.1 Construcción de la demanda (Describa de manera clara cómo se identificó y construyó la demanda que da origen a la propuesta. Indique si surge a partir de procesos de diálogo con organizaciones, instituciones, comunidades o actores territoriales, de diagnósticos participativos, de experiencias previas de trabajo conjunto u otros mecanismos que fundamenten la pertinencia de la acción)



7.2 Participantes directos y territorio (Mencione los actores y territorio que se alcanzarán con esta acción):

8. OBJETIVO DE LA ACCIÓN (Cada acción de extensión tiene un propósito determinado. El resultado esperado al fin del periodo de ejecución).

8.1 Objetivos específicos (Enumere los objetivos específicos que sean necesario)



**9. ESTIMACIÓN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Detalle las actividades
y duración de las mismas)**

ACTIVIDAD (describa la o las actividades y marque el/los meses en que esta planificada su implementación)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



10. TRABAJO CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

(Mencione de qué modo se trabajará y que aportará la institución/organización)

11. COSTO DE LA ACTIVIDAD (Indique el monto solicitado)

12. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN (Detalle cómo se prevé comunicar las actividades, procesos y resultados de la propuesta tanto hacia la comunidad destinataria como hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general. Indique estrategias, medios y/o formatos previstos)



ANEXO III
CONVOCATORIA 2026 ACCIONES DE EXTENSIÓN
DIRIGIDAS POR DOCENTES Y NO DOCENTES

CRONOGRAMA

- Apertura de convocatoria: 01 de Julio 2026
- Cierre de presentación: 30 de Julio 2026
- Admisibilidad: semana del 3 al 7 de Agosto 2026
- Aprobación propuesta: Reunión de C.S. Agosto 2026
- Inicio de la ejecución de la propuesta: Una vez aprobada por C.S. y enviada la resolución correspondiente a la SEF - Rectorado